



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00755187- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaria de Graduados solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Ricardo Gabriel HARADA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Ricardo Gabriel HARADA, DNI 32.034.729, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista, Categoría A, CUIT: 20-32034729-8, según constancia;

Que el mismo dicta clase en el curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES" sexta cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 1655/2022, como Docente módulo I;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. Ricardo Gabriel HARADA, (D.N.I; 32.034.729), por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00), honorario por módulo I y por alumno. El presente gasto se solventara en función de la cantidad de alumnos con que cuente el curso y serán cubiertos con recursos propios del curso.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria de Graduados a fin de notificar al interesado, al Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl